



D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL GARCÍA LEÓN, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS (Valladolid)

**CERTIFICO:**

Que el **PLENO** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **1 de agosto de 2012**, adoptó por mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente **ACUERDO**:

**3º. ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO DE PARCELA 115 DEL POLÍGONO**

**5**

Visto que por acuerdo de Pleno de 6 de junio de 2012 se acordó iniciar el expediente de arrendamiento del siguiente bien patrimonial: *Bien inmueble de naturaleza rústica y carácter patrimonial, con referencia catastral 47083A505001150000KE, ubicado en el Paraje Torralba de Matapozuelos, Parcela 115 del Polígono 5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid), Finca 9921, Libro 90, Tomo 2584, Folio 76, con una superficie de 103.417 metros cuadrados, lindes: Norte con finca 114 del polígono 5 de Anastasio Carmelo Fernando Arévalo Merino; Sur con finca 116 del polígono 5 de M<sup>a</sup> Paz Arévalo Díez; Este con Camino de Aladín y oeste con finca 119 del polígono 5 de Félix Rodríguez Muñoz*; por concurso público y aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas, estableciendo como tipo de licitación 6.100, 00 € y un plazo inicial de 10 años

Visto que con fecha 18 de julio de 2012 se publica anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid nº 138 y en el Perfil del Contratante, presentándose una única proposición por MILAGROS HERNÁNDEZ GARCÍA.

Visto que con fecha 13 de julio de 2012, en acto público, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de la citada proposición, proponiendo al Pleno declarar desierta la licitación al ser la oferta económica (2.000,00 €) inferior al importe mínimo de licitación, fijado en 6.000,00 €.

El Ayuntamiento Pleno, sin debate, por **UNANIMIDAD** de los presentes, con el resultado de **seis votos a favor** de los representantes del UPMAT (6), y por tanto por Mayoría Absoluta, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**Declarar DESIERTA la licitación del arrendamiento del bien de referencia.**

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Matapozuelos, a 1 de agosto de 2012.

VºBº,  
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

Fdo: Conrado Iscar Ordóñez

Fdo: M<sup>a</sup> Isabel García León